



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 184

Del 24 al 31 de mayo de 2021

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Para enfrentar los discursos de odio el Estado debe educar y promover la tolerancia

Como parte del ciclo de charlas sobre libertad de expresión, organizado junto con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), realizamos el foro “¿Regular el discurso de odio?”, en el que se debatió sobre cómo es tratado ese tema en el ámbito jurídico nacional e internacional.

El abogado Ricardo Rosales, miembro del equipo de Espacio Público, explicó que para definir qué es el discurso de odio se deben determinar distintos elementos previamente, como le hecho que la expresión atente contra sujetos específicos y que se haga apología pública al odio hacia ellos. A su juicio, a veces las restricciones promueven o enaltecen a líderes que emplean discursos de odio, por lo que más allá de castigar a esas personas se distrae de políticas más efectivas como una educación con enfoque igualitario o el respeto a la diversidad y el intercambio cultural.



Al respecto, la abogada Francis Betancourt, oficial de nuestro programa de Promoción, Defensa y Acción Pública, destacó el alcance que ha tenido la inconstitucional «ley contra el odio», texto que busca mermar la identidad, la voluntad y el compromiso social de las víctimas consigo mismas y con sus comunidades, lo que los inhibe de expresarse libremente en el futuro y se autocensuran para evitar represalias. Según nuestro monitoreo, 18 trabajadores públicos y de la salud, 16 trabajadores de medios de comunicación, 10 particulares, 9 activistas de ONG, 6 personas en general y 2 medios de comunicación han sido víctimas de la ley contra el odio, teniendo como victimarios a cuerpos de seguridad, funcionarios del Estado e instituciones públicas.

**Lea más aquí** 

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Avanza el examen preliminar en la CPI sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela

Al 27 de mayo de 2021 el Foro Penal había registrado 15.729 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 872 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.610 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.309.



Al abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 27 de mayo de 2021 es de 301 personas, 21 son mujeres, Además, 9.379 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Avanza el examen preliminar sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela. Todo parece indicar que determinará que sí existe la posibilidad de solicitar el inicio de investigaciones puntuales contra los

autores y partícipes de estos crímenes que hasta ahora se habían amparado en la más absoluta impunidad. Se espera que la actual fiscal ante la Corte Penal Internacional, Fatou Bensouda, haga públicas sus conclusiones antes de que finalice definitivamente su periodo en funciones, a mediados de 2021. Diversos factores del poder en Venezuela han manifestado claramente su preocupación ante este escenario, en el que quedaría claro que las innumerables denuncias formuladas desde hace ya más de dos décadas sobre las gravísimas violaciones a los derechos humanos en Venezuela tienen pleno fundamento y pueden concluir en la investigación y condena de funcionarios que han incurrido en ataques contra una población civil, de manera generalizada y sistemática y con pleno conocimiento del alcance de dichos ataques en el contexto que determina el Estatuto de Roma.

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### La información sobre la compra de vacunas no debe ser secreto de Estado

Cuando los ciudadanos tienen acceso a datos públicos pueden tomar mejores decisiones y elevar las exigencias al Estado. Esta fue la premisa del director de Transparencia Mexicana, Eduardo Bohórquez, durante una nueva edición de Espacios de Transparencia en la que se discutió sobre el informe *Corrupción en pandemia. La tragedia de Venezuela más allá de la COVID-19*.

Durante su participación, Bohórquez mencionó algunos elementos que deben tomarse en cuenta para garantizar la transparencia de un plan de vacunación. En primer lugar, el Estado debe informar las vacunas que son autorizadas, la eficacia y cómo será la logística para la compra, la distribución y la administración. También debe publicarse la situación epidemiológica, de lo contrario, los datos no serán confiables y se destinarán recursos públicos a lugares que no existen. “Después de un año de pandemia no se puede decir que los gobiernos están comprando en emergencia”, aseguró.



Bohórquez enfatizó que los gobiernos deben hacer públicos los acuerdos, condiciones de contratos y donaciones, así como el costo de las vacunas que se van a adquirir. A estos aspectos debe agregarse el criterio de vacunación, que se traduce en la priorización de la población que será inmunizada. Aseguró que esta es una forma de evitar fraudes, que otros grupos sean privilegiados y que las vacunas circulen en un mercado negro. Sin embargo, en Venezuela la información sobre el proceso de vacunación es incompleta y escasa. No se ha hecho público el plan de vacunación, no se conoce cuánto se está pagando por vacunas ni cómo han sido distribuidas lo que dispara los riesgos de discrecionalidad y corrupción.

**Lea más aquí** 

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

### Federación médica desmiente que 90% del sector salud esté vacunado contra el Covid-19

La Federación Médica Venezolana (FMV) desmintió que el gobierno de facto de Nicolás Maduro haya vacunado contra el coronavirus a 90 % del personal sanitario de primera línea, como afirmó el ministro de Salud, Carlos Alvarado. “Es una mentira vil y descarada. Hay que hacerle un llamado de atención a este señor para que no siga mintiendo igual que el presidente Nicolás Maduro quien anunció que han llegado al país 1,3 millones de vacunas”, señaló el presidente de la FMV, Douglas León Natera, a través de un comunicado.

Según León Natera, quien aseguró que las vacunas que han llegado al país alcanzan para cubrir “las necesidades” de 0,8% de la población venezolana, “se requieren un millón de dosis para el personal sanitario en



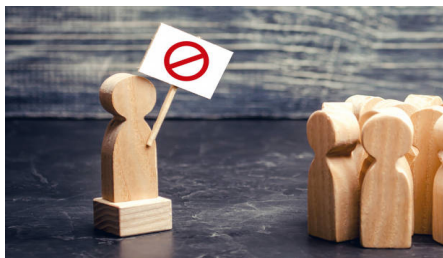
general y entre 40 y 50 millones de aplicaciones para vacunar a la población venezolana”. Indicó, además, que “a lo sumo” unas 200.000 dosis han sido destinadas al sector sanitario y a una parte de la población y el resto a personas vinculadas al oficialismo.

“Las vacunas que llegaron fueron desviadas para inmunizar a ministros, diputados y políticos chavistas, y dejaron desamparado al personal sanitario, que es el que está en primera línea en la lucha contra la COVID-19”, señaló el médico. El pasado domingo, Maduro dijo que en una fecha reciente que no precisó habían llegado a Venezuela 1.300.000 nuevas dosis que se sumarían a las recibidas anteriormente y cuyo número es dudoso, ya que varía considerablemente, según el funcionario que se refiera al dato.

**CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)**

## Providencia administrativa 002-2021 no suspende el cierre del espacio cívico en Venezuela

El 30 de marzo de 2021 fue publicada la Providencia Administrativa 001-2021 con el fin de establecer un registro unificado de sujetos obligados ante la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo. Luego del contundente rechazo que recibió la Providencia, en la que destaca la presión ejercida por las organizaciones de la sociedad civil que exigieron la derogación de esta normativa, la misma fue sustituida el 3 de mayo de 2021 con la Providencia Administrativa 002-2021.



¿Qué se mantiene y que cambió con la nueva Providencia? Se mantiene la creación de un registro unificado ante la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, así como los sujetos obligados a inscribirse en el registro único y la posibilidad de recibir visitas *in situ* por parte del órgano rector cuando éste lo estime conveniente. El resultado del proceso de registro sigue siendo la entrega de un certificado que habilita al representante legal de la organización a ejercer sus labores. Cambió que ya no es necesario identificar a los beneficiarios de las organizaciones sin fines de lucro; también se suprime el plazo de 30 días continuos al inicio de las operaciones de la organización para iniciar el proceso de inscripción en el Registro Único, y se elimina la remisión ante cualquier incumplimiento a las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

La Providencia 002 2021 representa en sí misma una violación al derecho de asociación. No deroga la creación del Registro Único y, por tanto, las ONG dependen de esa habilitación para obtener la validez, y aunque ya no exista un plazo de inscripción este registro continúa siendo una obligación e incluso puede representar un requisito ante otras oficinas del Estado.

Adicionalmente, exige probar que las actividades que desarrollan las organizaciones no están relacionadas con la delincuencia organizada o el terrorismo, lo cual es una violación al principio de presunción de inocencia. Se sigue obstaculizando y criminalizando la cooperación financiera nacional e internacional, lo que constituye una violación al derecho de solicitar, recibir y utilizar estos recursos para promover y proteger los derechos humanos de la población. Los beneficiarios no están protegidos, pues si bien se suprime la entrega de la lista de beneficiarios de las organizaciones, esta información se pretende obtener a través de las instituciones bancarias. En definitiva, la Providencia 002 mantiene, con algunos matices que intentan darle una apariencia de legalidad que no tiene, las restricciones a las organizaciones de la sociedad civil, imponiendo severas limitaciones al ejercicio de derechos como el de asociación y participación y, por tanto, exigimos su derogación.

**Lea más aquí** 

**Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)**

## El Estado no se pronuncia en torno a los militares secuestrados por grupos armados en territorio venezolano

Ha sido denunciada insistentemente la incursión de grupos armados irregulares en el estado Apure que han asesinado a los soldados que son enviados a la zona sin protección ni armamento adecuado para combatirlos.



La vida e integridad de estos soldados que, en muchos casos, son jóvenes que ni siquiera tienen 22 años de edad, está en manos de estos grupos a los que el régimen o algunos representantes de éste han permitido incursionar en territorio venezolano, dejando de esta manera a la deriva a estos militares y mostrando al Ejército venezolano como incapaz de hacer respetar

nuestro territorio y, peor aún, sometido por quienes negocian nuestro espacio para consentir que se instalen fábricas delictivas.

Nadie responde por estos jóvenes que son utilizados por jefes militares sin que ningún representante del Poder Público dé cuenta de esta situación alarmante y violatoria de los principios que rigen al estamento militar y la Constitución. Quien ejerce la Presidencia de lo que nos queda de República –si es que algo queda– no se inmuta ante el secuestro y asesinato de militares en la frontera con Colombia a manos de estas agrupaciones. Esperemos que dé cuenta de alguna manera, en algún momento no muy lejano a la Nación y a la justicia.



## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### Régimen creó megalecciones regionales y municipales

21 de noviembre de 2021. Ese día los venezolanos deberán elegir a 23 gobernadores, 335 alcaldes, 250 diputados de los consejos legislativos y más de 2.400 concejales, pues el nuevo Consejo Nacional Electoral (CNE) designado el 4 de mayo por la Asamblea Nacional (AN), electa fraudulentamente en diciembre pasado, decidió unir ambos procesos comiciales. En lo que parece un intento por generar más confianza y dejar atrás la imagen de parcialización del organismo comicial, su nuevo presidente, Pedro Calzadilla, anunció que para este proceso se realizarán 16 auditorías al sistema automatizado de votación, las cuales contarán con la presencia de técnicos de las diferentes organizaciones con fines políticos y expertos electorales internacionales.



Acceso a la Justicia. Sin embargo, el correcto funcionamiento de las elecciones como un mecanismo democrático de representatividad, inclusión y pluralidad política depende inexorablemente de la implementación de adecuadas condiciones por el nuevo CNE.

Estos anuncios parecen encaminados a abrir las puertas hacia la recuperación de los estándares de competitividad, confiabilidad y transparencia de los procesos electorales en Venezuela. Asimismo, parecen buscar reducir las dudas que hay sobre el árbitro debido a sus defectos de fábrica que fueron denunciados por

En ese sentido, el árbitro electoral tiene el desafío de tomar acciones que mejoren la calidad del voto en el país, la transparencia de los procesos, su competitividad, y sobre todo, debe asegurar que cada venezolano pueda votar voluntariamente por la opción política de su preferencia sin ningún tipo de coacción ni amenaza por parte del régimen de Maduro. De no lograrlo, la participación en los comicios continuará siendo baja y la institucionalidad en el país seguirá descomponiéndose de forma irremediable.

Lea más aquí 



## Acción Solidaria - [www.accionsolidaria.info](http://www.accionsolidaria.info)

### Vuelta a clases: una medida poco probable en Venezuela

Nicolás Maduro anunció el martes 25 de mayo que "llegó la hora de regresar a las clases presenciales con medidas de bioseguridad". Destacó que trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación en la elaboración de un plan para combinar la educación a distancia con las clases en las aulas. No es la primera vez que la administración de Maduro propone esta fórmula, en febrero de este mismo año sugirió incluso actividad las clases en semanas flexibles.



Pero, ¿por qué no es viable que esto suceda? A pesar de que el gobierno habla de vacunar a la población estudiantil para lograr tal meta habría que vacunar a 10 millones de estudiantes y no menos de 500.000 docentes a escala nacional, o sea, aproximadamente más de un

tercio de los venezolanos. A esto se le suma que luego de casi dos años de suspendida la presencialidad, los planteles y centros universitarios prácticamente han sido arrasados por los delincuentes, por lo que no solo se requieren reparaciones menores en fachadas, sino también reposición de pupitres, reparación de laboratorios y canchas deportivas, sin contar que en muchos casos no existen lavamanos ni instalaciones sanitarias.

Para realizar este plan el gobierno debe garantizar que las medidas de seguridad, infraestructura y bioseguridad estén en condiciones y cumplan con los estándares mínimos para evitar que se eleven los números por contagio por COVID-19 en el país.

**DEFIENDE VENEZUELA**

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### Estado venezolano parece ver inminente el inicio del examen preliminar en la CPI

El 27 de mayo de 2021, el fiscal general inconstitucional nombrado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab, cuestionó la veracidad de la información aportada por la sociedad civil, víctimas y países con respecto al caso Venezuela I que corre en la Corte Penal Internacional (CPI).



múltiples actores de la sociedad civil nacional e internacional. Otro elemento curioso de la alocución de Tarek William es que invocó el artículo 93.10 (otras formas de cooperación) cuando aún no se ha iniciado una investigación formal, pues hasta la fecha no se ha abierto el examen preliminar tomando en

Entre sus cuestionamientos destacó que la CPI no ha respondido sus comunicaciones y aportes de información. No obstante, el inconstitucional fiscal ignoró que de acuerdo con la regla 46 de procedimientos y pruebas de la Corte, toda información suministrada a la fiscal de la CPI será confidencial y por ello es absurdo que se le solicite que envíe al Estado la información que le han remitido

consideración que de acuerdo con el artículo 86 del Estatuto de Roma es una obligación de los Estados parte cooperar plenamente en la investigación y enjuiciamiento de los crímenes de su competencia.

En definitiva, parece que los funcionarios de Venezuela y el Estado en general ven inminente el inicio del examen preliminar y con ello el arranque de las investigaciones más serias contra algunos altos funcionarios.



## Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía - [www.codehciu.org](http://www.codehciu.org)

### Reporte del primer trimestre de 2021 sobre la violencia basada en género en Bolívar

En el monitoreo realizado en medios digitales en el trimestre de enero a marzo de 2021, el estado Bolívar tuvo un registro de 71 mujeres víctimas de violencia. Bolívar se caracteriza por ser utilizado como paso para la migración y la movilización pendular, ya que tiene frontera con Brasil por el municipio Gran Sabana y paso hacia el estado Delta Amacuro para dirigirse a Trinidad y Tobago y Guyana por el municipio Caroní, y tiene el municipio El Callao donde se practica la minería ilegal y se observa la migración pendular en mayor proporción. De igual forma es canal para llegar a Guyana.

**#NoMásViolencia**



CODEHCIU

Enero registró un total de 17 mujeres víctimas de violencia, febrero 16 y marzo 38. Entre los tipos de delito con mayor número de víctimas tenemos: 26 mujeres víctimas de violencia física; 17 mujeres víctimas de trata de personas; 12 mujeres víctimas de amenazas; 6 mujeres víctimas de violencia sexual y 5 mujeres víctimas de femicidio. Codehciu insta al Estado venezolano a que facilite el acceso a la justicia de las mujeres que han sido víctimas de violencia, que implemente políticas públicas

En comparación con el año pasado e inicios de la pandemia, los números de víctimas de la violencia de género han aumentado. En el primer trimestre 2021 hubo un registro de 71 mujeres víctimas de violencia, al igual que el año 2020, en este total se registraron 5 femicidios, por lo que se concluye hay un incremento de casos de 77,5% en relación con el primer trimestre de 2020.

para la atención correspondiente con el caso del cual la mujer ha sido víctima, albergues en caso de amenazas, ofrezca atención psicológica y reparación, y la garantía de no repetición.

**Lea más aquí** 

